

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- Nº

733-24

0 7 NOV 2024 1 Salta, Expediente N° 12.604/23

VISTO la nota de la Coordinadora y Subcoordinadora del CIU de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicitan la continuidad de las designaciones del Equipo Ampliado en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñarse en el Momento II del CIU para la Carrera de Medicina 2024-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, en Despacho conjunto Nº 110/24, aconsejan: Designar a los docentes, entre ellos, el Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO, desde el 01-11-24 hasta el 31-12-24 para desempeñar funciones en el Momento II del Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso para la Carrera de Medicina.

Que ante la necesidad de comenzar con las actividades académicas del Ciclo de Ingreso Universitario – Momento II de la Carrera de Medicina de esta Facultad, el Señor Decano determina que la designación del docente sea emitida ad-referéndum del Consejo Directivo.

Que el docente designado para el Ciclo deberá encuadrarse dentro de lo estipulado en las Resoluciones Nº CS-420/99 y CS-383/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO, D.N.I. Nº 34.184.420, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñar funciones en el Equipo Ampliado - Competencias Específicas "QUIMICA" del Quiclo de Ingreso Universitario – Momento II de la Carrera de Medicina, a partir del 01 de

1



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad" "50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- Nº

733-24

Expediente Nº 12.604/23

Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 2º: Afectar el gasto que demande la presente designación según lo establecido por la Resolución Nº CS-356/24.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10

ARTICULO 4º: El personal designado deberá encuadrarse dentro de lo estipulado en las Resoluciones Nº CS-420/99 y CS-383/22.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

LIC NECIDA ELINA CONDOR Secretarla Académica

Facultad de Clencias de la Salud - UNSa

LIC CARLOS ENRIQUE PORTAL

Decano Facultad de Clencias de la Salud - UNSa